



**BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 10 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE MAYO DE 2018**

---

---

**PERSONAS ASISTENTES**

**Alcaldesa**

Doña Yolanda Seva Ruiz

**Concejales/as**

Don Lorenzo Andreu Cervera

Doña María Dolores Tomás López

Don Antonio Pomares Catalá

Don Ignacio José Soler Martínez

Don Francisco José Soler Sempere

Doña Ana Antón Ruiz

Don Francisco Vte. Carbonell García

Doña M<sup>a</sup> Mercedes Landa Sastre

Don Samuel Ortiz Pérez

Doña Encarnación Mendiola Navarro

Doña María Dolores Gadea Montiel

Don Santiago Buades Blasco

Doña Ana María Blasco Amorós

Don José Pedro Martínez González

Don Ángel Piedecausa Amador

Don Luis Jorge Cáceres Candeas

Doña Eva Mora Agulló

**Secretario**

Don Antonio Sánchez Cañedo

**Interventora Acctal.**

Doña M<sup>a</sup> Victoria Barañano Unzurrunzaga

En la Villa de Santa Pola, siendo las trece horas cuarenta minutos del día dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Yolanda Seva Ruiz, con el fin de celebrar sesión extraordinaria-urgente, las personas que al margen se anotan, no asistiendo los Sres. Escalada Villanueva y Zaragoza Fernández y la Sra. Sempere Díaz; habiendo justificado su ausencia componentes todos ellas de la Corporación Municipal, y asistidas por el Secretario Don Antonio Sánchez Cañedo y la Sra. Interventora Acctal. Doña María Victoria Barañano Unzurrunzaga, con el fin de tratar cuantos asuntos fueron puestos en su conocimiento a través del siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.
2. DETERMINACION MEJOR OFERTA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS.
3. DETERMINACIÓN MEJOR OFERTA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO EN LA PLAZA DE CASTILLA.

#### 4. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN INTERVENCIÓN SOBRE EL PABELLÓN OESTE DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE SANTA POLA

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión, iniciándose por:

**1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.**- Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierto el turno de intervenciones hizo uso la **Sra. Alcaldesa** para explicar que la urgencia estaba motivada por el procedimiento mismo de estos pliegos y la máxima celeridad para que puedan llevarse a cabo.

El **Sr. Martínez González** indica que van a votar en contra de la urgencia evidentemente. El Equipo de Gobierno acaba de convocar la sesión a las doce y media y hay personas que no han podido asistir, ni leer el documento. Estaba un compañero leyendo un par de errores que ha detectado y no han podido contrastar. Por tanto van a votar en contra de la urgencia. Cree que se podía haber convocado al día siguiente a primera hora o a primera hora del día para poder verlo con más detenimiento.

Interviene el **Sr. Carbonell García** explica que es el último día para poder presentar la solicitud de la subvención de la intervención sobre el pabellón oeste del centro de interpretación del parque natural de la Serra de Santa Pola, y la motivación de la urgencia es porque se está en el límite del plazo.

La **Sra. Mora Agulló**, justifica su voto de abstención. Por un lado respecto al tema de los chiringuitos tanto los nueve lotes de la playas como el de Plaza Castilla, porque como ha dicho en los anteriores plenos, cree que no se ha gestionado de la forma en que se debía gestionar y viendo las fechas en la que se está y sin servicios, cree que tiene que salir adelante pero se va a abstener a modo de protesta. Respecto al tema de la subvención, ha entrado a última hora, de prisa y corriendo, el proyecto entró el día anterior por la tarde, pero cree que se deberían sentar y recapacitar sobre si se tiene que reestructurar de otra forma el tema de las solicitudes de subvenciones. Ella ya presentó una Moción en su día y cree que se está convocando y solicitando todo demasiado escaso de plazo que a la larga va a ser contraproducente, tanto para los Concejales Delegados de las distintas áreas como para los funcionarios que tienen que tramitarlo. Cree que hay de recapacitar sobre si se tiene que dar una vuelta al tema y buscar otro punto de vista para en enfoque de las subvenciones.

Sometido a votación, con siete votos en contra (PP), un voto de abstención (Ciudadanos) y diez votos a favor (4 PSOE, 2 Compromís, 1 SSPSP, 1 EU y 2 Concejales no Adscritos) el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, **ACORDÓ:**

Declarar de urgencia la celebración del presente Pleno.

#### **2. DETERMINACION MEJOR OFERTA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN**



**DE QUIOSCOS EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS.-** Se dio cuenta de la Propuesta de Determinación de mejor oferta para la Instalación y Explotación de quioscos, en el marco de los servicios de temporada en las Playas de Santa Pola en el que se reseñan los siguientes antecedentes:

1º. Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 22/02/18, aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas. Estableciéndose un plazo de presentación de ofertas de 30 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. BOP núm.43 de 01/03/2018

Por el Pleno del Ayuntamiento de 29/03/18, se acuerda la suspensión del procedimiento de licitación, así como el plazo de presentación de ofertas hasta la resolución de las alegaciones presentadas.

Con fecha 12/04/18, el Ayuntamiento Pleno acuerda: Levantar la suspensión del procedimiento de licitación, conceder un nuevo plazo para la presentación de proposiciones de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el BOP. Modificando los pliegos de cláusulas Administrativas particulares y prescripciones técnicas.

2º. Finalizado el plazo establecido para la presentación de ofertas y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 80.5) del RD 1098/2001, ha sido emitido informe por la Jefatura del Negociado de Contratación y Patrimonio, que obra en el expediente relativo a las ofertas presentadas.

3º. La Mesa de Contratación de 07/05/18, procede a la apertura del sobre A) Documentación Administrativa, adoptando el siguiente acuerdo: Admitir a licitación a las 27 plicas presentadas

4º La Mesa de contratación el 08/05/18, en acto publico procede a la apertura del sobre B) Criterios de valoración. por el orden establecido en su presentación, las cuales deben contener la documentación establecida en la cláusula 11ª del pliego

Con el resultado que consta en el acta de la citada mesa publicada en el perfil del contratante. A la vista de las ofertas presentadas y el contenido de las mismas la Mesa acuerda: Trasladar las ofertas, que han sido abiertas en el presente acto público, a los técnicos municipales: D. Manuel Mañogil Torres, Ingeniero Técnico de Obras Públicas; Doña María de la O Muñoa Martínez, Ingeniero Técnico Industrial y Doña Margarita López Sánchez, Técnica responsable del servicio de playas; al objeto de que procedan a la valoración pertinente, de acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula 11 del pliego de las administrativas particulares.

5º. Constituida la Mesa, con fecha con fecha 15/05/18, se procede a dar cuenta del informe técnico de fecha 11/05/2018, emitido por los técnicos designados por la Mesa, a los efectos de puntuar las ofertas respecto de los criterios señalados en la cláusula 11ª del Pliego, de conformidad con el procedimiento que se indica en la mencionada cláusula, y propone que el Ayuntamiento Pleno adopte el acuerdo pertinente.

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra la **Sra. Alcaldesa** explicando que se ha detectado un error en el lote IV, en el acuerdo de la Mesa consta el nombre de un licitado diferente al que se presentó, y es la plica 2 la que se lleva el lote. En la adjudicación está bien.

El **Sr. Buades Blasco**, indica que el error que habían podido detectar, en el lote IV, porque en el acta sólo aparecía un licitador y en la propuesta de la determinación en la primera parte aparecía otro.

La **Sra. Alcaldesa** le explica que ese es el error de transcripción ya que sólo hay un licitador que es el que se ha llevado el lote.

Interviene la **Sra. Gadea Montiel** diciendo que nunca había tenido tanto estrés. Porque acaba de llegar al Pleno tener que dar su voto sin leer apenas las cosas le parece que no es de recibo que se vean obligados a tomar decisiones sin apenas tiempo para leerse las cosas. Está de acuerdo en que sea el última día, se va a votar la subvención, está el Equipo de Gobierno gobernando, lo entiende, pero quiere justificar su abstención en un tema tan importante porque al igual que a primera vista se ha detectado algún error, piensa que ella no sabe ni de qué se está hablando. Gracias que sus compañeros han tenido un poco más de tiempo, pero ella ni sabe de que está hablando y por ello se va a abstener.

La **Sra. Alcaldesa** le indica que si ella no se acuerda del estrés, ella sí se acuerda.

Hace uso de la palabra el **Sr. Pomares Catalá**, indicando que esos argumentos peregrinos que manifiesta la Sra. Gadea no tienen ningún sentido cuando lo que se está trasladando es un informe técnico. No hay que tomar decisiones en base a opiniones subjetivas. Hay un informe técnico que plantean los técnicos responsables de hacer las puntuaciones correspondiente en base a los pliegos que han producido esta licitación y ni más ni menos. Se da cuenta, se aprueba como cualquier otro procedimiento, se eleva al Pleno y no hay que tomar ninguna decisión más.

El **Sr. Martínez González** le indica al Sr. Pomares que efectivamente es un informe técnico que no van a cuestionar pero por lo menos antes de votar tendrán que saber lo que informa, interpretarlo. Lo que ha dicho la Sra. Gadea tiene toda la lógica y no es ningún argumento peregrino. La declaración de la urgencia la han votado en contra porque no han tenido tiempo ni siquiera de leerlo y se van a abstener porque no es para votar en contra y por lo tanto se van a abstener.

Interviene nuevamente la **Sra. Gadea Montiel** para indicar al Sr. Pomares que otro motivo es que no han apoyado en ningún momento esta forma de hacer los pliegos. En todo momento va a apoyar el informe técnico, pero está basado en unas valoraciones de unos pliegos con los que han estado de acuerdo en ningún momento, por lo tanto la abstención se va a basar en eso.

La **Sra. Mora Agulló** justifica su voto de abstención. Quiere dejar claro que el departamento de Contratación, los componentes de la mesa de contratación han hecho un trabajo muy rápido. Se ha valorado todo lo más rápido posible. Está casi impecable salvo un error que se ha solventado ya, pero siendo que apoya la labor que han realizado los funcionarios, desde el primer momento no ha estado de acuerdo de cómo se ha gestionado todo y su voto va a ser también una abstención.

Hace uso de la palabra la **Sra. Landa Sastre**, agradece a su compañero el Concejal de Contratación porque sabe la presión que ha tenido para sacar adelante todo este proyecto que se alarga en el tiempo porque los procedimientos son lentos y agradece a todos los técnicos que se han preocupado de elaborar los informe a una velocidad casi supersónica, pero concienzudamente y mirándolo punto por punto. Vuelve a agradecer el esfuerzo que han



**AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA**  
*AJUNTAMENT DE SANTA POLA*

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

hecho.

Sometido a votación con ocho votos de abstención (7 PP y 1 Ciudadanos) y diez votos a favor (4 PSOE, 2 Compromís, 1 SSPSP, 1 EU y 2 Concejales no Adscritos), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, **ACORDÓ**:

**PRIMERO**: Seleccionar por orden decreciente a los siguientes candidatos:

**LOTE 1: CALA I – SANTIAGO BERNABEU.**

Orden	Plica	Licitador	M.Técnicas	O. Económ.	Calidad	Total
1	5	Parres Center Club SL	45,00	40,00	-	85,00
2	21	Roque Ferrer Guillen	45,00	31,17	6,00	82,17
3	2	Herga Hostelería SL	45,00	27,95	-	72,95
4	23	Gabriela Carmen Amorós Martínez	45,00	24,21	-	69,21
5	1	Iván Domínguez Martínez	-	11,10	-	11,10

**LOTE 2: CALA III – SANTIAGO BERNABEU.**

Orden	Plica	Licitador	M.Técnicas	O. Económ.	Calidad	Total
1	5	Parres Center Club SL	45,00	40,00	-	85,00
2	2	Herga Hostelería SL	45,00	18,24	-	63,24
3	24	Marina Smicenco	45,00	5,10	10,00	60,10

**LOTE 3: CALA DE LA ERMITA.**

Orden	Plica	Licitador	M.Técnicas	O. Económ.	Calidad	Total
1	5	Parres Center Club SL	45,00	40,00	-	85,00
2	22	Luis Ignacio Cortiñas Penabad	45,00	20,67	10,00	75,67
3	3	Fco.J. Carpena Juan	45,00	22,81	-	67,81
4	4	Tao Beach Alicante SL	45,00	21,80	-	66,80
5	2	Herga Hostelería SL	45,00	11,88	-	56,88

**LOTE 4: PLAYA TAMARIT (FRENTE C/ MISTERI D'ELX).**

Orden	Plica	Licitador	M.Técnicas	O. Económ.	Calidad	Total
1	2	Herga Hostelería SL	45,00	40,00	-	85,00

**LOTE 5: CALA DELS GOSSETS.**

Orden	Plica	Licitador	M.Técnicas	O. Económ.	Calidad	Total
1	14	Manuel Berenguer Costa	40,00	40,00	10,00	90,00
2	22	Luis Ignacio Cortiñas Penabad	50,00	24,39	10,00	84,39
3	21	Roque Ferrer Guillén	45,00	19,32	6,00	70,32
4	23	Gabriela Carmen Amorós Martínez	45,00	25,06	-	70,06
5	1	Iván Domínguez Martínez	-	7,58	-	7,58

Orden	Plica	Licitador	M.Técnicas	O. Económ.	Calidad	Total
6	4	Tao Beach Alicante SL	50,00	15,05	-	65,05
7	3	Fco.J. Carpena Juan	50,00	8,38	-	58,38
8	2	Herga Hostelería SL	50,00	3,34	-	53,34
9	6	María Pérez Cutillas	50,00	0,66	-	50,66

**LOTE 6: PLAYA VARADERO.**

Orden	Plica	Licitador	M.Técnicas	O. Económ.	Calidad	Total
1	25	San Telmo Gastro Bar SL	45,00	40,00	-	85,00
2	17	Carmen Molina Sempere	45,00	22,28	10,00	77,28
3	15	Antonio Molina Sempere	45,00	30,82	-	75,82
4	19	Josefa Molina Sempere	45,00	28,59	-	69,97
5	20	Inmaculada Molina Sempere	45,00	24,97	-	69,97
6	5	Parres Center Club SL	45,00	24,56	-	69,56
7	16	Yazmina López Molina	45,00	19,71	-	64,71
8	2	Herga Hostelería SL	45,00	18,80	-	63,80
9	13	Adem Levante SL	45,00	12,82	2,00	59,82
10	18	Francisca Soler Molina	45,00	11,09	-	56,09
11	3	Fco.J. Carpena Juan	45,00	9,74	-	54,74

**LOTE 7: BANCAL DE LA ARENA.**

Orden	Plica	Licitador	M.Técnicas	O. Económ.	Calidad	Total
1	25	San Telmo Gastro Bar SL	50,00	40,00	-	90,00
2	12	Francisco Valero Conesa	50,00	27,40	-	77,40
3	11	Antonia Conesa Lucas	50,00	14,10	10,00	74,10
4	9	Gregori Valero Conesa	50,00	11,44	-	61,44
5	3	Fco.J. Carpena Juan	50,00	9,83	-	59,83
6	10	Manoli Valero Conesa	50,00	8,78	-	58,78
7	2	Herga Hostelería SL	50,00	7,11	-	57,11

**LOTE 8: SANTA POLA DEL ESTE, CALA I.**

Orden	Plica	Licitador	M.Técnicas	O. Económ.	Calidad	Total
1	26	Carmen Ramírez Baeza	45,00	40,00	-	85,00
2	27	Encarnación Ramírez Baeza	45,00	25,92	10,00	80,92
3	3	Fco.J. Carpena Juan	45,00	5,59	-	50,59
4	2	Herga Hostelería SL	45,00	1,80	-	46,80



**LOTE 9: BANCAL DE LA ARENA-PLAYA.**

Orden	Plica	Licitador	M.Técnicas	O. Económ.	Calidad	Total
1	14	Manuel Berenguer Costa	40,00	40,00	10,00	90,00
2	7	Serv. Hosteleros New Catering SL	50,00	35,48	-	85,48
3	8	Eventos y Ocio del Levante SL	50,00	27,16	-	77,16
4	4	Tao Beach Alicante SL	50,00	15,55	-	65,55
5	2	Herga Hostelería SL	50,00	10,69	-	60,69
6	3	Fco.J. Carpena Juan	50,00	7,61	-	57,61

**SEGUNDO.-** En relación al expediente de contratación, de conformidad con el artículo 151 y Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, determinar, como ofertas que mayor puntuación han obtenido en la licitación, las formuladas por:

Lote I Cala I Santiago Bernabeu	Plica 5. Parres Center Club, SL	Total puntos 85
Lote II Cala III Santiago Bernabeu	Plica 5. Parres Center Club, SL	Total puntos 85
LOTE III Cala de la ermita	Plica 5. Parres Center Club, SL	Total puntos 85
LOTE IV Playa Tamarit frente Misteri d'Elx	Plica 2.Herga Hosteleria, S.I.	Total puntos 85
Lote V. Cala dels Gossets	Plica 14.Manuel Berenguer Costa	Total puntos 90
LOTE VI Playa Varadero	Plica 25. San Telmo Gastro bar, S.I.	Total puntos 85
LOTE VII Bancal de la Arena	Plica 25. San Telmo Gastro Bar, S.L.	Total puntos 90
LOTE VIII Santa Pola del Este Cala I	Plica 26. Carmen Ramírez Baeza	Total puntos 85
LOTE IX Bancal de la Arena-Playa	Plica 14.Manuel Berenguer Costa	Total puntos 90

por lo que en virtud del artículo 151.2 del citado texto legal, a tenor de cuanto se dispone en la condición 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se les requiere para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento, presente la documentación justificativa de:

1).-Resguardo de la garantía indicada en el apartado a) o apartado b).1 de la cláusula seis del pliego, dependiendo del lote del que resulte mejor oferta.

- **a)- Para los adjudicatarios de los lotes 5, 6 y 7** (quioscos ubicados en zona de servidumbre de protección), **una garantía definitiva, equivalente al 10 % del importe del precio de adjudicación.**
- **b)- Para los adjudicatarios de los lotes 1, 2 , 3 , 4 , 8 y 9** (quioscos ubicados en zona de dominio público marítimo terrestre):
- **b).1 Una garantía definitiva equivalente al 5 % del importe del precio de adjudicación,**
- **b).2 Un depósito para responder de los gastos de ejecución subsidiaria** del levantamiento de las instalaciones, si las mismas no se levantan en el plazo que se fije por el Servicio de costas, y mantenimiento y conservación de los bienes de dominio público, **por el importe que al efecto se determine por dicho Servicio, importe, plazo y lugar de depósito que será notificado al adjudicatario.**

2).-Documentación administrativa indicada en la cláusula diez: acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario:

- Acreditativa de la personalidad jurídica.
- Documentos acreditativos de la representación.
- Documentos acreditativos de la solvencia económico /financiera y Técnica o profesional.
- Declaración expresa de no haber participado en la elaboración de las especificaciones Técnicas o de los documentos preparatorios del contrato.

3).- Certificados acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad social, así como de no tener deudas pendientes con el Ayuntamiento de Santa Pola.

4º.-Certificado acreditativo del pago de los anuncios o publicaciones por importe de 17,02 € por lote

**TERCERO** Si no se presenta la documentación requerida en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose entonces a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**CUARTO**.- Dar cuenta en la próxima Comisión Informativa de Hacienda Contratación y Patrimonio y Especial de Cuentas.

**3. DETERMINACIÓN MEJOR OFERTA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO EN LA PLAZA DE CASTILLA.**- Se dio cuenta de la Propuesta de Determinación de mejor oferta para la Instalación y Explotación de un quiosco, en la Plaza de Castilla en el Término Municipal de Santa Pola en el que se reseñan los siguientes antecedentes:





1º. Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29/03/2018, fue aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas. Estableciéndose un plazo de presentación de ofertas de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

Con fecha 12/04/18, el Ayuntamiento Pleno acuerda: Aprobar la modificación de los pliegos de cláusulas Administrativas y Prescripciones técnicas, concediendo una ampliación del plazo de presentación de proposiciones de 7 días naturales contados a partir del 20/04/18, finalizando el plazo el 27 del mismo mes y año. Publicándose en el perfil del contratante.

2º. Finalizado el plazo establecido para la presentación de ofertas y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 80.5) del RD 1098/2001, ha sido emitido informe por la Jefatura del Negociado de Contratación y Patrimonio, que obra en el expediente relativo a las ofertas presentadas.

3º. La Mesa de Contratación de 07/05/18, procede a la apertura del sobre A) Documentación Administrativa, adoptando el siguiente acuerdo: Admitir a licitación todas las ofertas presentadas

NUM.	LICITADOR
1	PARRES CENTER CLUB, S.L.
2	MARINA SMICENCO VLADIMEROVNA
3	ROQUE FERRER GUILLEN.
4	GABRIELA CARMEN AMOROS MARTINEZ

4º La Mesa de contratación el 08/05/18, en acto público procede a la apertura del sobre B) Criterios de valoración. por el orden establecido en su presentación, las cuales deben contener la documentación establecida en la cláusula 11ª del pliego, con el siguiente resultado:

PLICA NÚM. 1: Formulada por Parres Center Club SL, con el siguiente resultado:

Proposición económica: 40.101 €.

Mejoras técnicas Nº 1, Nº 2 y Nº 3 y estudio económico de viabilidad.

No aporta documentación acreditativa de haber trabajado bajo un sistema de calidad y gestión ambiental.

PLICA NÚM. 2: Formulada por Marina Smicenco Vladimerovna

Proposición económica: 18.000 €.

Mejoras técnicas Nº 1, Nº 2 y Nº 3 y estudio económico de viabilidad.

No aporta documentación acreditativa de haber trabajado bajo un sistema de calidad y gestión ambiental.

PLICA NÚM. 3: Formulada por Roque Ferrer Guillen

Proposición económica: 27.400 €.

Mejoras técnicas Nº 1, Nº 2 y Nº 3 y estudio económico de viabilidad.

Aporta certificado acreditativo de haber trabajado bajo un sistema de calidad y gestión ambiental.

PLICA NÚM. 4: Formulada por Gabriela Carmen Amorós Martínez, con el siguiente resultado:

Proposición económica: 25.525 €.

Mejoras técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 y estudio económico de viabilidad.

No aporta documentación acreditativa de haber trabajado bajo un sistema de calidad y gestión ambiental.

Con el resultado que consta en el acta de la citada mesa publicada en el perfil del contratante. A la vista de las ofertas presentadas y el contenido de las mismas la Mesa acuerda: Trasladar las ofertas, que han sido abiertas en el presente acto público, a los técnicos municipales: D. Manuel Mañogil Torres, Ingeniero Técnico de Obras Públicas; Doña María de la O Muñoa Martínez, Ingeniero Técnico Industrial y Doña Margarita López Sánchez, Técnica responsable del servicio de playas; al objeto de que procedan a la valoración pertinente, de acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula 11 del pliego de las administrativas particulares.

5º. Constituida la Mesa, con fecha con fecha 15/05/18, se procede a dar cuenta del informe técnico de fecha 11/05/2018, emitido por los técnicos designados por la Mesa, a los efectos de puntuar las ofertas respecto de los criterios señalados en la cláusula 11ª del Pliego, de conformidad con el procedimiento que se indica en la mencionada cláusula. Y que a continuación se reproduce el citado informe

“En relación con lo solicitado sobre las proposiciones presentadas para la contratación de **“INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO EN LA PLAZA DE CASTILLA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA POLA”**, los técnicos que suscriben han realizado la siguiente valoración de la documentación presentada en el sobre B de las ofertas admitidas por la Mesa de Contratación.

CANON AL ALZA: Hasta 45 puntos- Tabla I

MEJORAS TÉCNICAS: Hasta un total de 45 puntos – Tabla II

- INSTALACIÓN EN FACHADA TABLERO MARINO WBP OKUMEN 100% (MÓDULO COCINA, BARRA Y ASEOS) REVESTIDO EXTERIORMENTE CON LISTONES DE MADERA DE PINO NÓRDICO, TRATADOS EN AUTOCLAVE CLASE DE USO 4 (FINALIZADO CON BARNIZ EXTERIOR COLOR TEKA): 27,50 puntos.
- INSTALACIÓN DE UNA PÉRGOLA PLANA PREFABRICADA CON SISTEMA DE FIJACIÓN OCULTO, REALIZADA TOTALMENTE EN MADERA LAMINADA DE PINO NÓRDICO CON CLASIFICACIÓN ESTRUCTURAL GL 24H, TRATADA EN AUTOCLAVE DE USO 3, FINALIZADA CON BARNIZ EXTERIOR COLOR TEKA: 12,50 puntos.
- MOBILIARIO: INSTALACIÓN DE SILLAS DE CHASIS DE ALUMINIO CON CUERPO DE RESINA, LISAS (COLORES MARRÓN, ARENA O CHOCOLATE), Y MESAS CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y TABLERO DE WERSALITZ, COMPAT O SIMILAR: 5 puntos.

**Tabla I:**



**AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA**  
*AJUNTAMENT DE SANTA POLA*

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

LOTE	SITUACION: KIOSCO PLAZA CASTILLA	Tipo base licitacion	6.853,21 €
	Licitador:	Oferta Económica	Puntuación
Plica- 1	Parres Center Club S.L.	40.101,00 €	45,00
Plica- 2	Marina Smicenco Vladimerovna	18.000,00 €	15,09
Plica- 3	Roque Ferrer Guillen	27.400,00 €	27,81
Plica- 4	Gabriela Carmen Amorós Martínez	25.525,00 €	25,27

**Tabla II**

LOTE	SITUACION: KIOSCO PLAZA CASTILLA	MEJORAS TECNICAS				TOTAL
	Licitador:	Mejora 1	Mejora 2	Mejora 3	Mejora 4	
Plica- 1	Parres Center Club S.L.	27,50	12,50	5,00	-	45,00
Plica- 2	Marina Smicenco Vladimerovna	27,50	12,50	5,00	-	45,00
Plica- 3	Roque Ferrer Guillen	27,50	12,50	5,00	-	45,00
Plica- 4	Gabriela Carmen Amorós Martínez	27,50	12,50	5,00	-	45,00

MARGARITA LÓPEZ SÁNCHEZ, TÉCNICO RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PLAYAS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.

En relación con lo solicitado sobre las proposiciones presentadas para la contratación de “**INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO EN LA PLAZA DE CASTILLA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA POLA**”, el técnico que suscribe ha realizado la siguiente valoración de la documentación presentada en el sobre B de las ofertas admitidas por la Mesa de Contratación.

CERTIFICADO DE CALIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL: Hasta un total de 10 puntos-  
Tabla III

**Tabla III:**

LOTE	SITUACION: KIOSCO PLAZA CASTILLA	Certificado calidad ( Si/No)	Puntuación
Plica- 1	Parres Center Club S.L.	No	-
Plica- 2	Marina Smicenco Vladimerovna	No	-
Plica- 3	Roque Ferrer Guillen	Si	6,00
Plica- 4	Gabriela Carmen Amorós Martínez	No	-

Una vez estudiadas las diferentes proposiciones presentadas, según lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se obtiene el siguiente resultado. Tabla IV

**Tabla IV:**

LOTE	SITUACION: KIOSCO PLAZA CASTILLA	MEJORAS TECNICAS	OFERTA ECONOMICA	Certificado calidad	VALORACION FINAL
	Licitador:				
Plica- 1	Parres Center Club S.L.	45,00	45,00	-	90,00
Plica- 2	Marina Smicenco Vladimerovna	45,00	15,09	-	60,09
Plica- 3	Roque Ferrer Guillen	45,00	27,81	6,00	78,81
Plica- 4	Gabriela Carmen Amorós Martínez	45,00	25,27	-	70,27

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta Técnica, la Mesa propone al Ayuntamiento Pleno, como órgano de contratación la adopción del acuerdo pertinente.

Sometido a votación con ocho votos de abstención (7 PP y 1 Ciudadanos) y diez votos a favor (4 PSOE, 2 Compromís, 1 SSPSP, 1 EU y 2 Concejales no Adscritos), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Seleccionar por orden decreciente a los siguientes candidatos:

Orden	Plica	Licitador	Total
1	1	Parres Center Club SL	90
2	3	Roque Ferrer Guillen	78,81
3	4	Gabriela Carmen Amorós Martínez	70,27
4	2	Marina Smicenco Vladimerovna	60,09

**SEGUNDO.-** En relación al expediente de contratación, de conformidad con el artículo 151 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público, determinar, como oferta que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, la formulada por: **Parres Center Club, SL** con un total de 90 puntos. por lo que en virtud del artículo 151.2 del citado texto legal, a tenor de cuanto se dispone en la condición 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se le requiere para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento, presente la documentación justificativa de:

- 1).-Resguardo de la garantía indicada en el apartado a) de la cláusula seis del pliego.
  - a). Una garantía definitiva equivalente al 5 % del importe del precio de adjudicación,
- 2).-Documentación administrativa indicada en el apartado 2 de la cláusula diez: acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario:
  - Acreditativa de la personalidad jurídica.
  - Documentos acreditativos de la representación.
  - Documentos acreditativos de la solvencia económico /financiera y Técnica o profesional.
  - Declaración expresa de no haber participado en la elaboración de las especificaciones Técnicas o de los documentos preparatorios del contrato.
- 3).- Certificados acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad social, así como de no tener deudas pendientes con el Ayuntamiento de Santa Pola.

**TERCERO** Si no se presenta la documentación requerida en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose entonces a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**CUARTO.-** Dar cuenta en la próxima Comisión Informativa de Hacienda Contratación y Patrimonio y Especial de Cuentas.

**4. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN INTERVENCIÓN SOBRE EL PABELLÓN OESTE DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE SANTA POLA.**- Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Propuesta de la Concejalía de Cultura en la que se expone que habiendo sido publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, la Resolución de 18 de Abril de 2018, de la Consellería de



Educación. Investigación, Cultura y Deportes, por la que se convocan para 2018 las subvenciones para actuaciones de conservación y protección de los bienes inmuebles del patrimonio cultural de la Comunidad Valenciana,

Estando este Ayuntamiento interesado en estar incluido en la citada convocatoria, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del acuerdo en dicho sentido

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra el **Sr. Carbonell García** explicando que ya están realizando los últimos ajustes del Presupuesto que estará acabado en breve y que esta inversión es de las que sí estaba contemplada desde el principio.

Interviene el **Sr. Martínez González** felicita al concejal que ha preparado este punto y a todo el equipo técnico de los funcionarios que han participado porque la verdad es que la convocatoria fue publicada por Conselleria el día 25 de abril y con apenas quince días se ha hecho con celeridad y eficiencia esta propuesta con lo cual se congratulan. Indica que cuando las cosas son positivas hay que decirlas.

La **Sra. Alcaldesa** agradece la intervención del Sr. Martínez.

Fa ús de la paraula la **Sra. Antón Ruiz**, agraiïx el reconeixement perquè com comentava abans la Sra. Mora sobre que es porten les coses a última hora li explica que els arriben les convocatòria i tenen un termini de quinze dies per a preparar els projectes, informes, certificats. Han preparat eixe mateix dia, i a la Junta de Govern han portat també un projecte d'insonorització de la Casa de Cultura. Creu que dir que arriben sempre a última hora i que van sempre corrent, tenint en compte que primer es reunixen, estudien les convocatòries i tenen quinze dies per a fer tot el que han de fer. Explica que no sabia si arribarien a temps, gràcies que han arribat eixe dia perquè era pràcticament impossible. Per això creu que sempre cal fer un reconeixement al treball dels funcionaris que en quinze dies realitzen un treball impossible com el que es porta al Ple, que han preparat un projecte que pensava que no portarien. Creu que és un poc injust el que ha comentat la Sra. Mora que sempre van a última hora, que no es reunixen, que no s'organitzen. Però sí que s'organitzen.

Volia comentar sobretot el tema que es tracta d'una de les fases d'un projecte més ampli que cobrirà les tres edificacions que hi ha en el parc natural de la serra. En este cas és un dels pavellons, el pavelló est, en què es farà una sala polivalent i un centre de protecció de la serra. És un projecte conjunt amb la Regidoria de Sostenibilitat i sobretot és per a posar en valor el patrimoni històric de la serra, l'edificació i donar-li un ús per a poder posar en marxa eixe pavelló i els altres dos per a fer un punt d'arribada de visitants i un punt turístic, museístic o el que es vullga fer perquè és una sala polivalent i es poden donar multitud d'usos perquè és enorme. És una zona més pròxima a Gran Alacant, està molt pròxima i és una de les coses que tenien la intenció de fer, i estan molt contents de poder fer-ho i és il·lusionant este projecte perquè es té sol·licitat tota classe d'esdeveniments culturals de tot el conjunt de la guerra civil de la serra, açò forma part i pensen que és un punt molt important i la conselleria ho tindrà molt en compte perquè és posar en valor una sol·licitud de bé d'interès cultural.

Agraiïx a la Regidoria d'Hisenda que li ha ajudat moltíssim en esta subvenció. Porten un parell de dies molt bojos per a veure si arribaven a temps. Espera el recolzament de tots en este punt.

La **Sra. Mora Agulló** indica que comptarà amb el seu vot a favor. Compartix tot el contingut, la posada en valor de la zona. Creu que s'ha de vincular també i posar en

condicions el camí que porta fins a la zona perquè té molts clots. El que les subvenció que pensar en la forma de fer-ho creu que conforme s'ha explicat no se li ha entès. Es referix que no es té un departament específic que siga el que estudie i controle la documentació de subvencions i es fa anar bojós als funcionaris de cada un dels departaments quan si s'agrupara d'una altra forma i una persona fora la que portara tot el tema de subvencions que moltes vegades només és omplir papers, formularis i hi ha coses que es repetixen en les subvencions i en compte d'embolicar a tots els departaments tindre una específic que sempre estiga vinculat i treballant en xarxa amb tots els altres, però hi ha una persona. Creu que es podria anar amb més folgança perquè cada departament pot dedicar-se a les seues àrees i el de subvencions els ajudaria en tota la documentació i li donaria folgança als altres funcionaris dels departaments. Sap que els funcionaris amb el tema de les subvencions van "bojos". Però independent d'açò en este punt en concret compten amb el seu vot a favor.

Fa ús de la paraula el **Sr. Carbonell García** explica com a Regidor de Règim Intern el tema de les subvencions. Cada departament ha de llegir tots els dies el seu bulletí oficial del Estat, el de la Generalitat i el Provincial. Cada un dels departaments. Cada Cap de Negociat, que són els encarregats d'estes tasques són els que comproven si hi ha subvencions o no. Quan arriben els regidors li'ls comunica i a partir d'ací es veu si el viable o no, o si interessa o no. Tindre un departament de subvencions exclusivament per raons d'eficàcia o d'eficiència respecte d'eixa subvenció estaria bé, però com estem acostumats que cada setmana Conselleria, els Fons FEDER es presenten cinquanta subvencions si cal acudir les mateixes persones i fer cinquanta subvencions al mateix temps seria un berenar de negres i no s'arribaria. Per això està segmentat de que cada un s'ha de fer responsable de les seues tasques i de les seues àrees. Perquè algunes vegades no es té res i l'endemà es té una o dos i es pot començar a treballar. No és qüestió d'un nombre de persones que es dediquen a fer subvencions sinó dels terminis de les pròpies sol·licituds de subvenció. En este cas han donat quinze dies. La de protecció civil de la uniformitat van donar un mes, però només havien deu dies naturals per a fer la sol·licitud dels cursos de l'IVASPE, i mentres prepares la documentació, preguntes qui vol fer quins cursos o no, presenta-ho per Internet en una sol·licitud única i els terminis són els que són.

Està molt content d'haver pogut arribar amb este projecte perquè els pareixia que era una molt bona idea sobretot per tal de tindre un lloc per a promoure coses turístiques, mediambientals i culturals en la zona de Gran Alacant. Tant que altres regidors d'esta corporació han criticat que no es fa res pel Gran Alacant i han trobat una eixida molt viable. Això és el que volia comentar més que res, que és una qüestió de terminis més que de personal. Es de pensar que després a l'hora de justificar les subvencions totes passen per Intervenció i la Interventora present ha sigut la número u d'este Ajuntament a justificar les subvencions tots els anys de tots.

La **Sra. Alcaldesa** indica que van a votar una subvenció y no la manera de sol·licitarla. Ha surgido el debate pero van a votar la sol·licitud de esa subvenció. Explica que buscar las órdenes de cada subvenció no es complicado, luego son los plazos que dan para sol·licitarla y los proyectos que hay que presentar. Explica que hace muy poco la Concejala de Sanidad ha tenido que presentar un proyecto para el consultorio de Gran Alacant en un tiempo de record



**AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA**  
*AJUNTAMENT DE SANTA POLA*

---

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – [www.santapola.es](http://www.santapola.es)

y se ha tenido de visar, para que la subvención se diera. A veces es más complicado el trámite que bajar la orden y ver el papeleo que hay que realizar.

En cuanto al camino del faro sabe que es de Puertos y se va a intentar que también se arregle y se haga lo mejor posible para el acceso porque se está potenciando la zona y el acceso tiene que ser el adecuado.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes en total dieciocho, **ACORDÓ**:

**PRIMERO**.- Solicitar de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deportes, una subvención para intervención sobre el pabellón oeste del Centro de Interpretación del Parque Natural de la sierra de Santa Pola, que asciende a la cantidad de 59.999,80 Euros.

**SEGUNDO**.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para firmar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

**TERCERO**.- Adquirir el compromiso de financiación del 100% de las actuaciones solicitadas, creando una aplicación presupuestaria en el Presupuesto Municipal de 2018.

**CUARTO**.- Dar cuenta en la próxima Comisión Informativa de Políticas Sectoriales.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de los figurados en el Orden del Día, por la Presidencia, se levantó la sesión a las catorce horas cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que yo, Secretario, Certifico.